



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 NOV. 2024	Is. 14:16
Numero: 1275	Fojas: 13
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

224/2001

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Analía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 12 de noviembre de 2024.-

ASUNTO N.º: 710/2023.-

EXPEDIENTE N.º: 224/2001.-

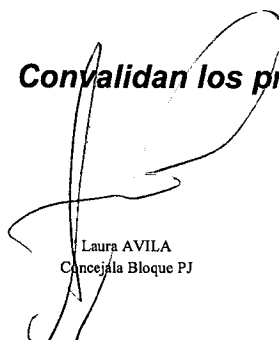

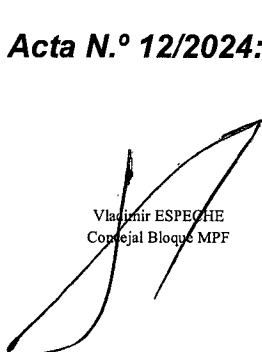
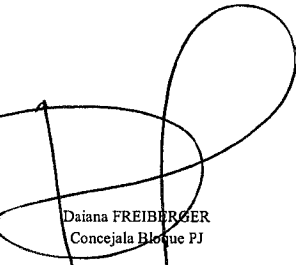
REFERENTE: Del señor Aldo Benjamín Orrego. Remite solicitud de prórroga al plazo que establece la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 6246.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja aprobar **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 12/2024:

C.D.
M.L.C.V.


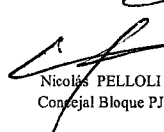
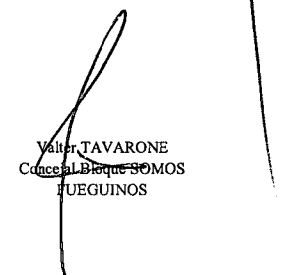





Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS
FUEGUINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

224/2001

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Aldo Benjamín Orrego, en relación al asunto 710/2023 del registro de nuestra Institución, a efectos de comunicarle, que habiéndose vencido el plazo de suspensión de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 6246, se informa a Usted que deberá iniciar el trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 12/2024

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de noviembre del año 2024, siendo la hora 11:22, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA del PJ, de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC), Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF) y Fernando OYARZÚN (FORJA).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Siendo las 11:23 ingresa al recinto el concejal Valter TAVARONE.-----

Toma la palabra el concejal PELLOLI quien comenta que la idea del proyecto, presentado mediante Asunto N.º 1175/2024, es hacer acuerdos con entidades deportivas en acompañamiento con el Departamento Ejecutivo.-----

La presidenta solicita que por secretaría se dé lectura a la Ordenanza Municipal N.º 2291.-----

La concejala FREIBERGER, expresa que hay otros proyectos presentados con anterioridad, que también pretenden la regulación de los proyectos deportivos.-----

El concejal PELLOLI expresa que el asunto en tratamiento es diferente a lo ya presentado.-----

TAVARONE expresa que el proyecto es interesante, pero que se debería ampliar debido a que existe la figura de padrinzgo.-----

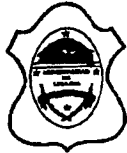
TAVARONE considera que debe garantizarse el uso para el resto de los vecinos.

OYARZÚN expresa que el artículo 1º, sólo afecta a un sector de la sociedad, los clubes, y considera que se debería modificar. Asimismo afirma que elimina los plazos, en referencia a lo que actualmente establece la ordenanza.-----

PELLOLI expresa que está abierto a debate, a fin de hacer las modificaciones necesarias que den respuesta a la necesidad.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Por secretaría se da lectura al Artículo 1° de la ordenanza.-----

El concejal OYARZÚN expresa que quede establecido como la ordenanza original.-----

MONTE DE OCA comenta que hay clubes inscriptos como asociaciones civiles.-

AVILA procede a dar lectura al artículo 1°, del Asunto N.° 435/2024, de autoría de la concejala FREIBERGER.-----

FREIBERGER comenta que el mal uso de los playones no está salvado por el asunto del concejal Pelloli. Agrega que no están atacando el problema del que hablaban los vecinos que se acercaron a la comisión.-----

AVILA expresa que son dos proyectos diferentes, con intenciones diferentes.----

MONTE DE OCA consulta si el proyecto presentado mediante Asunto N.° 1175/2024 prevé una franja horaria libre para los vecinos y vecinas.-----

PELLOLI contesta que la prioridad la van a tener los vecinos del barrio. Agrega que el caso de los pinos es un ejemplo. Agrega que la idea es avanzar con el tema.-----

OYARZÚN agrega que es difícil para aquellos chicos que desean usarlo, el cumplimentar con los requisitos que establece el proyecto.-----

PELLOLI expresa que esa parte está dirigida al uso de los clubes.-----

TAVARONE comenta que comprate el proyecto pero que dejar relegado en el Departamento Ejecutivo los criterios.-----

Los concejales acuerdan que el Artículo 1° quede el vigente de la Ordenanza Municipal N.° 2291.-----

Por secretaría se da lectura al Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 2291.----

Siendo las 11:39 se levanta la concejala MONTE DE OCA.-----

Respecto del artículo 2°, del Asunto 1175/2024 se pretende cambiar "clubes" por "entidades" y el inciso d) debe decir documentación de entidades.-----

Toma la palabra la señora JUÁREZ quien solicita que en la ordenanza quede asentado que los jóvenes puedan utilizar el playón los sábados y no quedarse sin su uso.-----

El concejal PELLOLI responde que la situación planteada por la vecina, está prevista en el artículo 4°.-----

(Handwritten signatures and initials)

Maria Luna Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA comenta que la discusión se da porque los playones están libres, sin organización. Por lo que la ordenanza del concejal Pelloli trata de ponerle un orden.-----

Siendo las 11:43 regresa la concejala MONTE DE OCA.-----

FREIBERGER expresa que a su entender, serían lugares públicos con gestión privada. Asimismo expresa que el artículo 4 establece que los horarios libres de acceso excluye a los vecinos del sector.-----

Por otra parte la concejala FREIBERGER expresa que el proyecto no prevé como la municipalidad va a realizar su rol de policía para controlar el buen uso.-----

PELLOLI comenta que los vecinos que se acercaron a la reunión anterior, propusieron cerrar el playón.-----

FREIBERGER comenta que la idea de tratar el proyecto es interesante y poder poner los bienes públicos a disposición de todos y ordenarlo.-----

DE LA VEGA expresa que los vecinos presentan molestias por el uso de los playones a horas inadecuadas. Y expresa que el control es casi imposible ya que la policía actúa cuando hay conflictos pero luego de un tiempo los vecinos vuelven al lugar. En este sentido expresa que este proyecto busca cuidar los espacios públicos.-----

TAVARONE comenta que no es una forma de privatizar los espacios públicos, sino que se está involucrando a diferentes entidades de la sociedad, y que muchas veces los playones necesitan mantenimiento. Concuerd a con FREIBERGER en que debe haber un horario para su uso.-----

PELLOLI expresa que proyecto no busca beneficiar a "clubes amigos", como así tampoco privatizar las espacios públicos, por lo contrario expresa que busca generar un ordenamiento en el uso de esos espacios.-----

TAVARONE comenta que ha visitado los distintos playones y comenta que es notorio el deterioro de los mismos y que con este proyecto las entidades tendrán la administración y conservación de los playones.-----

Por secretaría se da lectura al Artículo 4° de la OM N.° 2291.-----

La presidenta expresa que en el artículo 4, responde a las inquietudes presentadas por la vecina JUAREZ.-----

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Respecto del artículo 4° del proyecto, concuerdan que diga "entidades" por "Clubes".-----

ESPECHE expresa que se debería dejar establecido que los clubes que ya cuenten con un espacio propio no puedan hacer uso de los playones.-----

FREIBERGER expresa que se debe dejar en claro en el articulado, que es para aquellos clubes que no tengan un espacio propio, asimismo expresa que se harán cargo aquellos clubes que tengan capacidad económica debido que el costo de mantenimiento es alto.---

Por secretaria se da lectura al artículo 4° "ARTÍCULO 4°.- De las entidades registradas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá seleccionar a aquellas que, en el Programa de Actividades propuesto, contempla los siguientes aspectos: disciplinas a desarrollar, cantidad de personas que componen la entidad, antigüedad de constitución, certificación regular expedida por la Inspección General de Justicia en caso de corresponder, el desarrollo de categorías femeninas, participación de vecinos y vecinas del barrio, actividades para adultos mayores, cantidad de horas semanales que asumirán las actividades, los horarios de libre acceso a la comunidad, plan de mantenimiento y mejoras de las instalaciones, como así todos los demás requisitos que disponga la reglamentación".-----

AVILA solicita cambiar en la redacción del artículo 5° "club" por "entidad".-----

La presidenta solicita generar las mismas modificaciones que en el artículo anterior.-----

ESPECHE expresa que el plazo máximo debería ser de 5 (cinco) años.-----

PELLOLI expresa que 5 años le parece poco, en cuanto a la inversión que debe hacer cada club en el mantenimiento de los playones.-----

FREIBERGER expresa que se están cediendo facultades del Concejo Deliberante. Agrega que un año es poco tiempo.-----

MONTE DE OCA expresa que en cuanto al tiempo, se expresa en su articulado que el Ejecutivo considere arreglar los playones deportivos, también le quita la carga económica al club.-----

PELLOLI expresa que es muy amplio el aporte que puede hacer el Ejecutivo desde conseguir convenios con nación por ejemplo.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Legislación
Carpeta 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Por otra parte el concejal PELLOLI expresa nuevamente que el plazo de 5 años deberían debatirlo.-----

TAVARONE concuerda con FREIBERGER sosteniendo que los convenios deben ser "ad referéndum" del Concejo Deliberante. Agrega que se debe mantener el texto de la Ordenanza original. Agrega que debe quedar claro que las mejoras deben quedar a favor del municipio, sin costo para el mismo.-----

La presidenta expresa que hay que darle una amplitud al Ejecutivo que sea quien establezca los plazos para los clubes.-----

El concejal PELLOLI expresa que los convenios sean "ad referéndum" del Concejo Deliberante por lo cual no es necesario dejar establecidos los plazos debido que los convenios serán estudiados por el cuerpo legislativo.-----

Por secretaría se da lectura al artículo modificado.-----

"ARTÍCULO 6°.- El otorgamiento de la administración de playones se efectuará mediante convenio "ad referéndum" del Concejo Deliberante. El mismo debe contener al menos: plazo de vigencia, las responsabilidades que la entidad asume en el marco de la documentación presentada, la identificación del playón deportivo y los mecanismos de actuación en caso de incumplimiento por parte de la entidad.

Ninguna entidad puede administrar más de un playón deportivo. Al finalizar el plazo del convenio no se genera derecho alguno para la entidad respecto de las mejoras realizadas".

FREIBERGER expresa que el espacio sigue siendo un bien público.-----

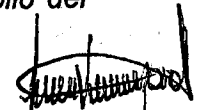
Por secretaría se da lectura al artículo 7° de la OM N.° 2291.-----

La presidenta expresa nuevamente se debe modificar "clubes" por "entidades", en el artículo 7° del asunto N.° 1175/2024.-----

La concejala FREIBERGER propone cambiar "el período de colonias", por el "desarrollo de colonias".-----

Siendo las 12:20 se retira el concejal Fernando OYARZÚN.-----

El artículo 7° queda acordado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de realizar actividades para la promoción y difusión de deportes en el espacio que no perjudiquen el desarrollo del


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadja Belén

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Plan de Actividades presentado por la entidad, en particular durante el desarrollo de colonias.

Por vía reglamentaria se establece la antelación requerida para la notificación de la realización de dichas actividades".-----

Por secretaría se da lectura al Artículo 8° de la OM N.° 2291.-----

La presidenta da lectura al Artículo 8° Bis, propuesto por el concejal PELLOLI.----

El artículo 8° BIS queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8° BIS.- La Autoridad de aplicación de la presente será el Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia o la que en el futuro la reemplace, la que dictará las normas complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias para su aplicación".-----

La concejal MONTE DE OCA expresa que se debería derogar las OM N.° 2291, y hacer una redacción nueva.-----

FREIBERGER expresa que en la redacción nueva deben quedar establecidas las sanciones para quienes rompen los espacios públicos.-----

La presidenta expresa que en la próxima comisión se dará tratamiento al proyecto presentado por la concejala FREIBERGER.-----

FREIBERGER agrega que se continúa desatendiendo su proyecto.-----

ESPECHE comenta que existen un montón de temas que no son tratados, porque nadie garantiza como usen los playones y no quedan establecidas las sanciones por el mal uso.-----

FREIBERGER expresa nuevamente la necesidad de poder generar sanciones ante el mal uso de los playones y que estas brinden tranquilidad a los vecinos de la zona antes, posibles problemas problemas.-----

TAVARONE concuerda que lo que plantea FREIBERGER es acertado. Ya que se pueden establecer sanciones por el mal uso.-----

AVILA expresa nuevamente que el asunto presentado por la concejala FREIBERGER tiene un objetivo distinto.-----

MONTE DE OCA expresa que le interesa que haya sanciones, y en este sentido expresa que se podría agregar en la OM N.° 1492 régimen de sanciones.-----

FREIBERGER comenta que sino se trata en conjunto con el asunto que está en tratamiento, no se va a tratar.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

María Elena Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

MONTE DE OCA comenta que se puede avanzar con el proyecto de playones e incorporar las sanciones al régimen de penalidades general.-----

Asunto 1175/2024, expediente 795/2000. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 2291. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio con las modificaciones introducidas el día de la fecha. Convalidan los presentes.-----

La presidenta propone tratar en conjunto los asunto 591, 423 y 64 y que se de dictamen, dado que la modificación de las OM N.º 5055 todavía se están trabajando. En este marco expresa la necesidad de poder brindar soluciones a los vecinos.-----

En este sentido, se expresa que los proyecto los realiza la presidenta AVILA y que los mismos serán tratado en Debate Ciudadano.-----

Asunto 591/2024, expediente 132/2005. Del señor Ernesto Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

Asunto 423/2024, expediente 132/2005. Del Señor Eduardo Lopéz Viera. Remite solicitud de eximición de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

Asunto 64/2024, expediente 132/2005. Del señor Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Se deja constancia que el proyecto de ordenanza lo realizará la concejala AVILA.

Asunto 410/2024, expediente 1/2024. De la Señora Betania Longhi. Remite Proyecto de resolución referente a rechazar enérgicamente el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a **ARCHIVO** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

En cuanto al asunto 321/2024, la presidenta AVILA expresa que debe ser un Decreto, debido a que es un tratamiento interno.-----

Asunto 321/2024, expediente 3/1984. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instituir el procedimiento para la solicitud, tratamiento y aprobación de excepciones al Código de Edificación y Planeamiento Urbano de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Maria Luna Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2024 Año de la Diversidad de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ciudad. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **PROYECTO DE DECRETO**.
Convalidan los presentes.-----

Asunto 201/2024, expediente 36/2023. Del señor Ramón Emiliano Mayorga. Remite solicitud de excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Se deja constancia que la Concejala AVILA acerca el proyecto a la Secretaría.---

Asunto 53/2024, expediente 224/2001. De el señor Gabriel Antonio Rosignoli. Remite solicitud de excepción a la Ordenanza Municipal N.º 6246 (Emergencia Habitacional). Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informando que deben realizar el trámite en la municipalidad, por haberse vencido el plazo. Convalidan los presentes.-----

Asunto 771/2023, expediente 55/2010. Del señor Jorge Vargas Saldaña. Remite solicitud de excepción a la Ordenanza que fija fecha para la habilitación de alojamientos temporarios. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informando que deben realizar el trámite en la municipalidad, por haberse vencido el plazo. Convalidan los presentes.-----

Asunto 710/2023, expediente 224/2001. Del señor Aldo Benjamín Dorrego. Remite solicitud de prórroga al plazo que establece la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 6246. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informando que deben realizar el trámite en la municipalidad, por haberse vencido el plazo. Convalidan los presentes.-----

Asunto 708/2023, expediente 102/2018. De la señora Claudia Andrea Vivas. Remite solicitud de excepción al artículo 18 inciso d) y del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Se deja constancia que la Concejala AVILA acerca el proyecto a la Secretaría.---

Asunto 169/2023, expediente 26/2023. Del señor Juan Sotomayor. Remite solicitud de excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

María Lina Carcame
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2004 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se deja constancia que la Concejala AVILA acerca el proyecto a la Secretaría.---
AVILA comenta que haya un registro con una certificación del municipio.-----
ESPECHE comenta que se encuentra el colegio de martilleros y corredores.-----
AVILA expresa que el proyecto busca que los propietarios de viviendas puedan elegir a los vecinos de Ushuaia y no al turismo.-----

ESPECHE expresa que la iniciativa es buena, pero que hay una realidad de ingresos económicos. En este marco expresa que hay muchas familias fueguinas que no pueden alquilar porque no tienen los recursos económicos suficientes.-----

Siendo las 12:56 se retira el concejal DE LA VEGA.-----

Siendo las 12:56 ingresa a la presente reunión la presidenta del cuerpo, viceintendente Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

AVILA da lectura al proyecto. En este marco expresa que tal vez habría que repensar el artículo 3°, que a su entender se debería eliminar.-----

FREIBERGER expresa que no retiraría el artículo 3° del beneficio pero que se debería repensar porque puede pasar que haya quienes se registren para no pagar la tasa inmobiliaria pero que nunca alquilan la propiedad. En este sentido se debería establecer un comprobante de alquiler para acceder al beneficio.-----

ESPECHE comenta que hay un impuesto que está en discusión con la provincia.

TAVARONE comenta que está de acuerdo en que sea voluntario, pero si no hay beneficio es difícil que los vecinos se inscriban.-----

Siendo las 13:01 se levanta de la comisión el concejal PELLOLI.-----

Siendo las 13:03 regresa el concejal PELLOLI.-----

AVILA propone dejarlo en comisión.-----

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

En cuanto a los asunto 46/2023 y 597/2022, la presidenta propone tratarlos en conjunto.-----

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 46/2023, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Informa que en relación al Asunto 597/2022, hay un error de tipeo y la dirección catastral de su predio es Sección O, Macizo 6F, Parcela 11.-----

Asunto 597/2022, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Se deja constancia que el proyecto lo realiza la concejala AVILA.-----

Siendo la hora 13:07 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Esquivel

Andrada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 4/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 710/2023**

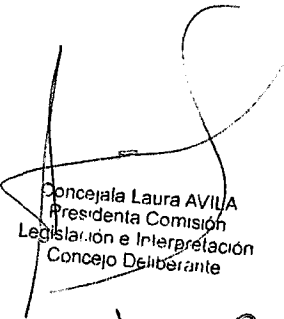
Ushuaia, 12 ABR. 2024


**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
DR. CESAR MOLINA HOLGUIN**

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 9 de abril del corriente, me dirijo a usted, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 710/2023, del registro de nuestra institución, con el propósito de que, a través de las áreas correspondientes, se analice la solicitud del señor Aldo Benjamín Orrego.

Sin más lo saludo muy atentamente.


Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante


Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

HS 1345
12 ABR 2024